

1. CONDICIONES GENERALES

A. Ámbito

SCHRÉDER ofrece la garantía que a continuación se expone para las luminarias LED de la marca SCHRÉDER® diseñadas para aplicaciones de alumbrado urbano y viario que SCHRÉDER comercializa en todo el mundo (en lo sucesivo denominadas “productos”) a sus cliente directos (en lo sucesivo denominados “clientes”).

La presente garantía es válida para las compras de productos realizadas en, y a partir de la fecha indicada arriba. SCHRÉDER se reserva el derecho a modificar la presente garantía sin previo aviso. Cualquier modificación de esta garantía será de aplicación a todos los pedidos realizados a SCHRÉDER en la fecha en que entre en vigor dicha garantía modificada o con posterioridad.

B. Cobertura

SCHRÉDER garantiza que todos y cada uno de sus productos estarán libres de defectos de materiales y mano de obra dentro de las condiciones y limitaciones que se especifican en la presente garantía por un período de hasta DIEZ (10) años cuando se trate de luminarias viales y por un período de TRES (3) años para todos los demás productos (en lo sucesivo “período de garantía”) a contar desde la fecha de entrega.

SCHRÉDER garantiza asimismo las prestaciones luminosas de sus productos durante el período de garantía. Durante dicho período de garantía, siempre atendiendo a todas las condiciones y limitaciones que se recogen en la presente garantía, el flujo luminoso se mantendrá como mínimo a un nivel establecido en las especificaciones de cada luminaria, informadas en la oferta o en el estudio fotométrico de SCHRÉDER con un suministro a corriente nominal, siempre que la temperatura ambiente media nocturna no sobrepase la temperatura característica T_q estipulada y admitiendo una tolerancia del 5 % en la corriente nominal de los drivers.

La cobertura de la presente garantía se otorga a productos que se enciendan y se apaguen diariamente, con una utilización anual media de 4.000 horas y que se utilicen respetando las especificaciones técnicas y las instrucciones de instalación.

Las mediciones fotométricas oficiales solo podrán ser realizadas por SCHRÉDER o por un laboratorio acreditado aceptado por ambas partes, siguiendo el protocolo establecido por SCHRÉDER.

En caso de productos defectuosos, determinados como tal por SCHRÉDER, SCHRÉDER procederá a repararlos o sustituirlos si los productos aún están cubiertos por la garantía. Si el producto hubiese dejado de fabricarse o no pudiese ofrecerse por alguna otra razón, SCHRÉDER podrá proponer un producto alternativo o bien dar al cliente un crédito equivalente al precio que hubiera abonado por el producto defectuoso.

2. LIMITACIONES Y CONDICIONES

La garantía queda estrictamente limitada a los productos suministrados por SCHRÉDER o sus Distribuidores Autorizados. Los costes derivados (por ejemplo, el desmontaje), el transporte de piezas o productos defectuosos, la retirada y reinstalación, el tiempo de transporte, los aparatos para elevación y andamiaje, así como otros costes producidos por una avería en la instalación o los debidos a daños derivados, especiales, fortuitos o puramente financieros, como la pérdida de ingresos, daños a la propiedad, la interrupción del trabajo, los activos inmovilizados, la pérdida de producción, los costes incurridos por cierre de carreteras, señalización viaria, desviación del tráfico, etc. quedan explícitamente excluidos y SCHRÉDER no puede ser considerada responsable de la compensación de tales pérdidas ni de los daños que pudieran producirse a personas o propiedades.

El cliente habrá de demostrar que el fallo, defecto o daño en el producto o en cualquiera de sus partes no es resultado ni consecuencia directa o indirecta de un error, fallo, negligencia, uso indebido o anómalo por su parte. En ello se incluyen, entre otras cosas, el no respetar cualquiera de las siguientes condiciones:

- El producto ha sido transportado adecuadamente, utilizando el embalaje original.
- El producto se ha almacenado, instalado, utilizado y mantenido conforme a las especificaciones, directrices e instrucciones de SCHRÉDER y, en su caso, las normas IEC que sean de aplicación.
- El producto se ha utilizado para el fin al que había sido destinado por SCHRÉDER.
- El producto ha sido cableado, instalado y utilizado dentro de los valores eléctricos, rangos de funcionamiento y las condiciones ambientales que se estipulan en las especificaciones y directrices de aplicación de SCHRÉDER, así como en las normas IEC o cualquier otra documentación que acompañe al producto.
- El producto no ha soportado cargas mecánicas que no correspondan a su uso previsto.

- El producto no ha sido expuesto a una temperatura ambiente superior a $T_a = 45\text{ °C}$ (temperatura de seguridad o integridad) ni al valor máximo específicamente indicado por SCHRÉDER.
- Ni el producto ni ninguna de sus partes han sido reparados, sustituidos, ajustados o modificados por el cliente ni por ninguna otra persona sin la autorización previa y por escrito de SCHRÉDER.
- Las partes no accesibles o selladas del producto, como los bloques ópticos, no han sido abiertas por el cliente sin la autorización previa y por escrito de SCHRÉDER.
- El producto no ha sido manipulado indebidamente ni ha entrado en contacto con productos químicos.

Las condiciones de la garantía de SCHRÉDER no cubren lo siguiente:

- daños o fallos de funcionamiento debidos a causas de fuerza mayor o derivados del incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las normas o regulaciones aplicables, incluidas, sin limitación, las contenidas en las últimas normas y reglamentos de seguridad, industriales y eléctricos aplicables por el cliente;
- fallos de funcionamiento, defectos estructurales o deficiencias funcionales cuando SCHRÉDER haya cumplido en su totalidad con los informes, diseños o especificaciones del cliente que posteriormente hayan resultado ser inadecuados, incompletos o defectuosos;
- daños o fallos de funcionamiento derivados de las condiciones del suministro eléctrico, incluidos los picos de tensión, sobre y subtensiones y ondas de corriente de los sistemas de control que estén fuera de los límites especificados para el producto y de los definidos por el proveedor correspondiente o bien que sean contrarios a los estándares en industria aceptables como potencia de entrada;
- cualquier efecto de la naturaleza, como los daños provocados por rayos o la corrosión si esta es consecuencia de causas o factores externos (por ejemplo, productos químicos);
- fallo súbito de menos del cinco por ciento (5 %) de la cifra total de LED (con redondeo a la unidad más próxima) de un producto;
- sistemas de control adicionales, como los de telegestión;
- piezas, elementos y accesorios añadidos al producto con posterioridad a su entrega;
- desgaste normal del producto.

Si el producto fuera instalado en un ambiente corrosivo, particularmente cerca del mar o en entorno químico, el cliente deberá informar a SCHRÉDER, que indicará las precauciones necesarias, por ejemplo, un tratamiento y

una pintura específicos adicionales, que el cliente deberá aplicar, incluidas las acciones periódicas de mantenimiento a lo largo del periodo de utilización.

3. SIN GARANTÍAS IMPLÍCITAS NI DE OTRA CLASE

Las garantías que explícitamente se otorgan en el presente documento son las únicas garantías que ofrece SCHRÉDER para los productos suministrados a sus clientes y sustituyen a cualesquiera otras garantías, ya sean expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad, adecuación para un fin determinado o no violación de los derechos de propiedad intelectual, que quedan expresamente excluidas.

En cualquier caso, la responsabilidad de SCHRÉDER ante toda reclamación efectuada en virtud de la presente garantía en relación con los productos no superará el pago total realizado por el cliente por los productos en cuestión. Asimismo, el cliente no tendrá derecho a solicitar ni reclamar aplazamiento del pago, reducción del precio ni la rescisión del contrato de suministro si lo hubiera.

No se autoriza a ningún agente, distribuidor ni concesionario a alterar, modificar ni ampliar las condiciones de la presente garantía en nombre de SCHRÉDER.

4. RECLAMACIONES DE GARANTÍA

El cliente deberá notificar a SCHRÉDER por escrito y de inmediato una posible reclamación en el plazo de treinta (30) días naturales desde que se observe el defecto o el daño y, en todo caso, dentro del periodo de garantía. En dicha notificación deberá facilitar, entre otros, los siguientes detalles sobre el defecto o daño:

- Las características de la instalación (localidad, calle, número de productos afectados, detalles relevantes de la instalación, etc.).
- Forma y circunstancias ambientales en que se han utilizado los productos.
- Nombre, modelo y número de los productos defectuosos.
- Una copia de la factura y del albarán.
- Fecha de instalación.
- Descripción detallada del problema.

El cliente solo podrá devolver a SCHRÉDER un producto defectuoso si previamente SCHRÉDER ha emitido una autorización de devolución para ese producto.

Se permitirá a los representantes de SCHRÉDER acceder al producto defectuoso antes de desmontarlo, así como a la red eléctrica a la que estuviera conectado el producto para su verificación. Cualquier restricción implicará que SCHRÉDER quede eximido de las

obligaciones derivadas de esta garantía. Las piezas dañadas, los elementos desechados, etc. no podrán ser eliminados antes de que SCHRÉDER dé su autorización por escrito.

Las piezas o productos no-conformes o defectuosos pasarán a ser propiedad de SCHRÉDER tan pronto como hayan sido sustituidos.

Si tras emitir una autorización de devolución de material SCHRÉDER determina que el cliente no puede acogerse a la garantía del producto enviado en virtud de tal autorización de devolución, SCHRÉDER podrá repercutir al cliente los costes en que hubiera incurrido por la inspección de los productos y por la comprobación de la validez de la garantía.

El período de garantía para una pieza o producto sustituido o reparado será el período restante, si lo hubiera, del período inicial de garantía que correspondía a la pieza o al producto sustituido o reparado.